

Marca y modelo: Marca «Graetz», modelo 4436L.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca y modelo: Marca «Graetz», modelo 4537 L.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

9559 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 1 de diciembre de 1986 que homologa dos aparatos receptores de televisión marca «Samsung», modelos CB-338Z y CB-338F, fabricados por la firma «Samsung Electrónica Portuguesa», ubicada en Alcoitao (Portugal).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Interinvest, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Nuria, número 36 (Mirasierra), de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 1 de diciembre de 1986 por la que se homologan dos aparatos receptores de televisión, marca «Samsung», modelos CB-338Z y CB-338F, sea aplicable a los modelos CB-349Z y CB-349F;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 1 de diciembre de 1986 por la que se homologan los aparatos receptores de televisión, marca «Samsung», modelos CB-338Z y CB-338F, con la contraseña de homologación GTV-0100, para incluir en dicha homologación a los modelos de aparatos receptores de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca «Samsung», modelo CB-349Z.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: Sí.

Marca «Samsung», modelo CB-349F.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

9560 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 1 de diciembre de 1986, que homologa dos aparatos receptores de televisión, marca «Samsung», modelos CB-514Z y CB-514F, fabricados por la firma «Samsung Electrónica Portuguesa», en Alcoitao (Portugal).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Interinvest, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Nuria, número 36, Mirasierra, de Madrid, por la que se solicita que la Resolución de fecha 1 de diciembre de 1986 por la que se homologan dos aparatos receptores de televisión, marca «Samsung», modelos CB-514Z y CB-514F, sea aplicable a los modelos CB-515Z y CB-515F;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 1 de diciembre de 1986 por la que se homologan los aparatos receptores de televisión, marca «Sam-

sung», modelos CB-514Z y CB-514F, con la contraseña de homologación GTV-0099 para incluir en dicha homologación los modelos de aparatos receptores de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca y modelo: Marca «Samsung», modelo CB-515Z.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: Sí.

Marca y modelo: Marca «Samsung», modelo CB-515F.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

9561 *RESOLUCION de 18 de febrero de 1988, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de oro, plata, arsénico y cobre, en el área denominada «Creus», comprendida en la provincia de Gerona.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 28 de enero de 1988 la inscripción número 328 en el libro-registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», complementada en fecha 8 de febrero de 1988 sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de oro, plata, arsénico y cobre, en el área que se denominará «Creus», comprendida en la provincia de Gerona, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 2º 40' 00" este con la frontera francesa, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	2º 40' 00" este	Intersección frontera francesa.
Vértice 2	Siguiendo la línea de frontera.	
Vértice 3	Intersección con la línea de costa.	
Vértice 4	Línea de costa.	42º 14' 00" norte
Vértice 5	3º 05' 00" este	42º 14' 00" norte
Vértice 6	3º 05' 00" este	42º 20' 00" norte
Vértice 7	2º 40' 00" este	42º 20' 00" norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 2.257 cuadrículas mineras, aproximadamente.

Madrid, 18 de febrero de 1988.—El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

9562 *RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Canon», modelo A-2003, fabricada por «National Panasonic y Matsushita Electric Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Fujisawa (Japón).*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Canon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Menéndez Pelayo, 67, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «National Panasonic y Matsushita Electric Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Fujisawa (Japón).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave número 1917-M-IE/1, la Entidad colaboradora

ATISAE, por certificado IA-87/673/BR-4873, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0459, con caducidad el día 29 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 29 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Canon», modelo A-2003.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

9563 RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 6 de abril de 1987, que homologa aparatos telefónicos tipo «Góndola», marca «ITT Standard», fabricados por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», en Málaga.

Vista la petición presentada por la Empresa «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ramírez de Prado, 5, de Madrid, por la que se solicita que la Resolución de fecha 6 de abril de 1987, por la que se homologan aparatos telefónicos tipo «Góndola», marca «ITT Standard», modelos APA-8079-E, APA-8079-F, APA-8080-E, APA-8080-F, 7CM-83004-A, 7CM-83004-B, 7CM-83007-B, 7CM-81002-D, 7CM-81003-E, APA-8151-A, 7CM-81008-A, APA-8152-A, 7CM-81016-A, APA-8151-C, 7CM-81008-B y 7CM-81017-A, sea modificada en el sentido de que el aparato telefónico marca «ITT Standard», modelo 7CM-83004-B, sin variar ninguna de las características iniciales, ni marca ni modelo, pase de ser tipo «Góndola» a tipo «Bancarola»;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del tipo de aparato telefónico no supone ninguna variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Visto el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 6 de abril de 1987, por la que se homologan aparatos telefónicos tipo «Góndola», marca «ITT Standard», modelos APA-8079-E, APA-8079-F, APA-8080-E, APA-8080-F, 7CM-83004-A, 7CM-83004-B, 7CM-83007-B, 7CM-81002-D, 7CM-81003-E, APA-8151-A, 7CM-81008-A, APA-8152-A, 7CM-81016-A, APA-8151-C, 7CM-81008-B y 7CM-81017-A, con la contraseña de homologación GAT-0002, para indicar que el aparato telefónico marca «ITT Standard», modelo 7CM-83004-B, en vez de corresponder al tipo «Góndola» pase a ser tipo «Bancarola».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

9564 RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Barco», modelo CM-33, fabricada por «Barco Industriales N.V. Video and Communications», en su instalación industrial ubicada en Kortrijk (Bélgica).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Rema Leo Haag, Sociedad Anónima», con domicilio social en José Abascal, 18, municipio de

Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Barco Industriales N.V. Video and Communications», en su instalación industrial ubicada en Kortrijk (Bélgica);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia», mediante informe con clave número 88024028, la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado IA-87/543/BR-4873, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0470, con caducidad el día 29 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 29 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Barco», modelo CM-33.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

9565 RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Barco», modelo CM-22, fabricada por «Barco Industriales N.V. Video and Communications», en su instalación industrial ubicada en Kortrijk (Bélgica).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Rema Leo Haag, Sociedad Anónima», con domicilio social en José Abascal, 18, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Barco Industriales N.V. Video and Communications», en su instalación industrial ubicada en Kortrijk (Bélgica);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 88024027, y la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado IA-87/543/BR-4873, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0468, con caducidad el día 29 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 29 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Barco», modelo CM-22.